Venticinco años después: el Hospital de la Piedad de Benavente declarado Bien de Interés Cultural

Fernando Regueras Grande*

1.- Prólogo para impacientes

Casi coincidiendo con las bodas de plata de la Constitución española de 1978, venticuatro años y medio, ¡un cuarto de siglo después! de que se incoase expediente para ser declarado Monumento histórico-artístico con carácter nacional (4/V/1979), el Hospital de la Piedad de Benavente, tras lustros de abandono y no pocas zancadillas e irregularidades administrativas, acaba de ser declarado Bien de Interés Cultural , B.I.C. con categoría de Monumento (BOCyL de3/XII/2003).

Para una villa tan "des-almada" como Benavente donde apenas restan náufragos islotes urbanos de una insaciable marejada especulativa, era más que una afrenta la irritante demora primero y la anulación ilegal después del expediente de uno de los inmuebles que todavía suministran enjundia histórica a un paisaje urbano irreconocible. Por ello, todos los que hemos bregado por su consecución como B.I.C. no podemos dejar de sentir un íntimo regocijo, aun a sabiendas de que dicha etiqueta no garantiza en absoluto su probidad edilicia.

El Hospital de Nuestra Señora de la Piedad es un conjunto suficientemente conocido en la bibliografía artística y en la retina de todos los benaventanos, uno de los exiguos inmuebles históricos todavía en pie en la vieja villa de los Pimenteles, fundado por el V Conde en 1517. Popularmente denominado "el asilo" por las función que desempeña desde 1962, cuando se refundieron en una sola fundación los hospitales de San José, vulgo Convalecientes, y el de la Piedad, entonces sin una dedicación específica, luego de haber desempeñado los más variopintos destinos asistenciales. Dicha Fundación se rige por un patronato cuyas presidencia y vicepresidencia recaen siempre en el Alcalde de Benavente y el párroco de Santa María del Azogue.

Lamentablemente en estos últimos cuarenta años, las necesidades de adaptación del antiguo hospital a residencia de ancianos han alterado y desfigurado buena parte de la fábrica del edificio histórico aunque las estructuras principales: portada, zaguán, claustro, iglesia -parcialmente- mantienen su identidad histórica. Por desgracia, y en fecha desconocida (¿guerra y posguerra civil?), también han desaparecido una parte difícilmente cuantificable del ajuar y preseas de la institución, aunque lo que resta no sea, en ningún caso, desdeñable. A pesar de este deterioro, en parte reversible, el Hospital de la Piedad

* C.E.B. "Ledo del Pozo". freguerasgrande@teleline.es

sigue representando un conjunto, no sólo artístico, sino histórico (hospital de peregrinos) y urbanístico indispensable para conocer el desarrollo de Benavente cuya fisonomía urbana prácticamente ha desaparecido en las últimas décadas salvo contados edificios singulares.

2.- 1979-1988: LA PROPUESTA MONUMENTAL

La historia comienza un 3/IV/1979. Herminio Ramos, entonces Delegado Provincial de Cultura, solicita a la Dirección General de Patrimonio Artístico, Archivos y Museos del recién creado Ministerio de Cultura se incoe expediente de declaración como Monumento histórico artístico con carácter nacional (según jerga administrativa del momento) del llamado Hospital de la Piedad de Benavente (junto a otros varios edificios singulares de la provincia) *´´dado las características arquitectónicas, valores históricos y artísticos*" del inmueble.

Dos meses después (27/VII/1979) la Inspección Técnica de la susodicha Dirección General "*estima oportuno se envíe informe de la Comisión Provincial de Zamora*" recabando una Memoria histórica y descriptiva, con documentación gráfica de interiores, exterior y planimetría.

En la primavera del año siguiente (14/V/1980), el Director General Javier Tusell firma la resolución (B.O.E de 27/VI/1980.) por la que se acuerda tener por incoado el expediente, haciendo saber al Ayuntamiento que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6 del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que se hayan de realizar en el monumento o su entorno no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto por la Dirección General de Patrimonio. Prescripción sobre cuyo acatamiento no merece la pena detenerse.

Casi dos años y medio más tarde -los ritmos administrativos se espacían- el 26/X/1983 el Director Provincial de Cultura adjunta, con el informe favorable de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico, la documentación de Monumentos Provinciales –entre ellos el Hospital de la Piedad- para que la Dirección General tenga a bien proseguir los trámites para su declaración como M.H.A. La relación de expedientes de la provincia se encarga a D. Jacinto José Refoyo Fincias representante del equipo adjudicatario.

Fachada principal del Hospital de la Piedad
(Foto J.I. Martín Benito)

El 11/XI/1983, el Subdirector General de Protección del Patrimonio Artístico, envía a la Real Academia de BB. AA. de San Fernando la "*propuesta de declaración de Monumento Histórico artístico, a favor de la Piedad* "(*sic*)… a fin de que dicha institución emita el reglamentario informe, informe que a todos nos hubiera gustado haber conocido pero que seguramente nunca llegó a redactarse.

A partir de ahora los tempos burocráticos se dilatan hasta la exasperación (probablemente de nadie). Ni más, ni menos que cinco años habrá que esperar hasta que en mayo de 1988 los arquitectos J. M. Báez Mezquita y J. I. San José Alonso redacten una incompletísima Memoria con la Documentación Básica sobre el viejo hospital de peregrinos benaventano. Su propuesta: de protección integral del edificio por sus singularidades tipológicas y elementos arquitectónicos que articula: portada, patio, capilla etc, de poco ha servido para la preservación del monumento.

3.- 1999-2000: LA ANULACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Así las cosas, a buen seguro podrían haber permanecido una generación durmiendo el sueño injusto de la desidia administrativa. Por suerte, sin embargo, el 2/XI/1999, "apenas" once años y medio más tarde de la redacción de la Documentación Básica, el C.E.B. "Ledo del Pozo", siguiendo recientes instrucciones del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Zamora, se dirige a la Dirección General de Patrimonio solicitando información sobre el momento en que se encuentra el expediente para la declaración de B.I.C del Hospital de la Piedad.

Con celeridad, sí, pero haciendo gala de una "envidiable finura interpretativa", el 20/XII/1999 la susodicha Dirección General responde que el inmueble, de acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley 16/1985 de 25 de junio de 1985 del Patrimonio Histórico Español "*se encuentra sometido al régimen de protección previsto para los Bienes de Interés Cultural*". A respuesta tan "efusiva y esclarecedora", Ledo del Pozo recordó de nuevo (18/I/2000) que su consulta no versaba sobre si el edificio estaba protegido, como era de suponer, al estar incoado expediente de declaración de B.I.C. "*sino en qué momento se encuentra el citado expediente después de tantos años de iniciarse y si, finalmente, se va a resolver y cuándo*".

Las cosas empezaban a estar claras. El 8/II/2000 la Directora General contesta que "*desde la transferencia del expediente a nuestra Comunidad, y ante el elevado número de expedientes que obran y se reciben en esta Dirección General, no ha sido posible su resolución, dado que se priorizan a los que por diversos motivos sufrieran peligro de conservación*"… por lo que el Hospital de la Piedad, protegido por la citada ley, "…*no ha constituido uno de nuestros objetivos prioritarios, si bien esperamos resolver dicho expediente en el año que nos ocupa*".

En 20/VI/2000, el Jefe de Servicio Territorial de Cultura comunica y adjunta a la Dirección General, el Informe del Comisionado Provincial de Patrimonio sobre nuestro Hospital en el que declara haberlo visitado en dos ocasiones "*para reconocerlo detenidamente e intentar documentarlo*". El texto abunda, sin embargo, en las transformaciones de los espacios interiores que hacen irreconocible su estado actual, iglesia y fachada, concluyendo que "*en modo alguno procede declarar B.I.C. a este inmueble así degradado. Cabe la posibilidad de restringir tal declaración a la portada con el zaguan y el patio central.*

Advierto que en la actualidad está protegido por el planteamiento urbanístico de Benavente[1].

Pasado el verano, y a la vista de dicho Informe y sus subrayados, la suerte estaba echada. El 19/X/2000 el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico informa a la Dirección General que la protección del edifico "*quedaría suficientemente garantizada a través del planteamiento urbanístico"*, proponiendo *"dejar sin efecto la la incoación de expediente de declaración del monumento…y proceder al archivo de actuado*".

Dicho y hecho. Un dia después (20/X/2000) la Directora General deja sin efecto la Resolución de 14/VI/980, ordena se publique en el B.O.C yL. (24/XI/2000, pp. 14403-04), archivándose el expediente el 11/XII/2000, e informa de lo acordado a la Dirección General de BB. AA. del Ministerio de Cultura para que se cancele el caso en el Registro General de Bienes de Interés Cultura (B. O. E. 27/I/2001, p. 3538).

4.- 2001-2003: DE LA INCERTIDUMBRE AL RECONOCIMIENTO

Lo noticia, no por esperada, resultó menos insultante. Efectivamente, a través de la prensa la alarma venía cundiendo desde el mes de octubre. En *La Opinión* de 24/X/2000 se avanza que la DGP podría resolver el expediente con una declaración de protección parcial reducida a fachada y patio.

Conocida la noticia y en el mismo rotativo de 28/XI/2000, J. I. Martín Beito, presidente del C.E.B. "Ledo del Pozo", urge al alcalde a presentar recurso de alzada contra la resolución señalando que el antiguo Hospital, a pesar de disfrutar de una protección urbanística integral desde 1988, ha visto alterada la fisonomía de buena parte de sus estructuras interiores. Dos días después (*La Opinión* 30/XI/2000) el grupo municipal socialista anuncia su apoyo al alcalde en todas las gestiones que permitan que el Hospital de la Piedad sea declarado B.I.C. y evitar así que se reproduzcan casos como el de la Casa del Capellán del convento de Santa Clara que, en una situación idéntica a la de nuestro edificio, acabó siendo derribado.

En las semanas sucesivas el ambiente se caldea. Herminio Ramos, Delegado Provincial de Cultura en 1979 -cuando se solicitó la declaración monumental- publica un sentido artículo, "Piedad, Señor, Piedad" *(La Opinión* 1/XII/2000) en el que se queja e indigna del trato recibido por Benavente al denegarse la protección del inmueble. Al día siguiente se declara, siempre desde el mismo periódico que la anulación del expediente por la DGP no fue sino el resultado de tomar a pies juntillas las conclusiones del informe -que se extracta- del Comisionado de Cultura. El asunto ocupa muchas páginas en la prensa local y provincial, con pareceres encontrados como la polémica que mantuvieron el presidente del C.E.B. "Ledo del Pozo", J.I. Martín Benito y el Comisionado Provincial de Cultura, J. Navarro Talegón.

En su edición zamorana, *El Norte de Castilla* (5/XII/2000) informa que Ayuntamiento y Ledo del Pozo recurrirán la anulación del expediente, el primero con alegaciones técnicas y un informe arquitectónico, el segundo con una memoria histórica y patrimonial. El Acuerdo se concreta (*La Opinión* 9/XII/2000) en un recurso conjunto por defecto de

[1] Párrafo entre comillas, el único que aparece subrayado en amarillo en el Informe original.

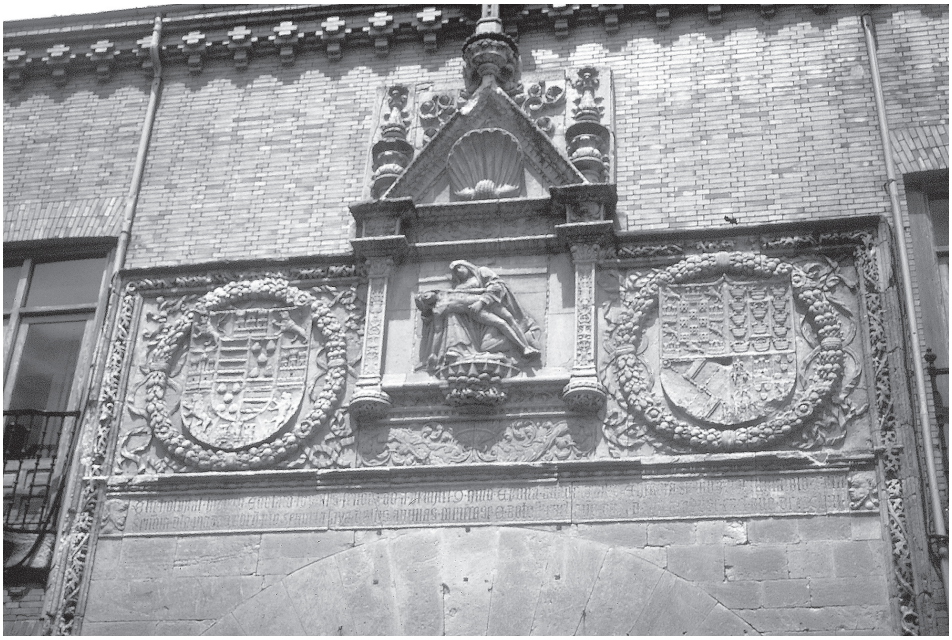

Frontispicio de la portada principal del Hospital de la Piedad. (Foto J. I. Martín Benito)

forma y mengua de los valores patrimoniales que concurren en el bello Hospital de peregrinos. El Centro de Estudios Benaventanos pone en marcha además una campaña recabando apoyos contrarios a la medida cancelatoria de la Junta de Castilla y León, campaña a la que pronto se suman gran cantidad de particulares y organismos (Instituto de Estudios Turolenses, Comisión Ejecutiva del PSOE de Zamora, UGT de Benavente, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Valladolid, etc).

En realidad, el recurso de alzada contra la Resolución de la Junta estaba más que justificado. Según la Ley de Patrimonio Histórico Español, Título I, art. 2, para declarar B.I.C. es imprescindible la incoación por organismo competente con informe favorable de institución consultiva (Universidades, CSIC, Reales Academias etc). Cuando se trate de un bien inmueble se abrirá un periodo de información pública y se dará audiencia al Ayuntamiento interesado. Por último, el expediente deberá resolverse en el plazo máximo de 20 meses –actualmente 24- a partir de su incoación. En el caso del Hospital de la Piedad de Benavente ninguna de estas garantías se respetó: ni se dió audiencia al Ayuntamiento, ni recabó informe de organismo consultivo, ni el expediente se resolvió en el plazo previsto.

La propia Junta de Castilla y León tuvo, de inmediato, que admitir sus negligencias. En escrito de 17/I/20001 el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico reconoce que, a la vista de las alegaciones presentadas por los Servicios jurídicos municipales, se observa que realmente se omitió el trámite de audiencia al Ayuntamiento interesado y el preceptivo informe de alguna de las instituciones consultivas, razón, ésta última, que se considera "*sustancial" "…por lo que supone de falta de garantía para asegurar el acierto de la Administración al resolver*". Por tanto, entiende que no "*procede pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, conveniencia o no de la declaración de BIC, mientras no se subsa-*

nen dichos vicios de forma".

A la vista de dicho escrito la Directora General de Patrimonio estima el recurso interpuesto *"anulando la resolución recurrida, retrotrayendo el expediente al momento en que se produjo la falta, a fin de que sea subsanada*"(18/I/20001). El expediente, pues, volvía a su situación anterior para proseguir "*su tramitación hasta alcanzar Resolución definitiva*", términos que, en su integridad, recoge la Orden de la Consejería de Educación y Cultura el 30/I/2001, justo tres días después de que el B.O.E. dejase sin efecto el mismo expediente de incoación monumental .

El recurso parece, por primera vez, acelerarse desde la propia Administración autonómica aunque pocas razones animaban al optimismo. En 26/IV/2001, la Directora General solicita a las Universidades de Valladolid y Salamanca informe sobre la procedencia de la declaración como BIC del Hospital benaventano, breve escrito en el que, sin embargo se cargaban las tintas sobre "*las profundas transformaciones, ampliaciones y reconstrucciones sufridos en los últimos años* [que] *han variado considerablemente la distribución originaria, resultando irreconocible en el estado actual*", consideraciones más que evidentes de la voluntad política con que se deseaba zanjar el asunto.

Pero ni una ni otra institución emitieron el informe que hubiera deseado la Administración. José Ramón Nieto, asesor en Patrimonio Artístico del Rector de la Universidad salmantina juzgó "*oportuno que este edificio sea declarado BIC por lo conservado de su arquitectura, por su historia y por su trayectoria como centro asistencial*" (15/VI/2001), haciendo constar además "*que se trata del único Hospital de peregrinos histórico que se conserva en la comunidad castellano-leonesa*"; Salvador Andrés Ordax, catedrático de Historia del Arte de la Universidad vallisoletana (7/VII/2001) defendió idéntica postura favorable a pesar de los deterioros experimentados por el inmueble.

La orientación del expediente había cambiado claramente de signo, pero, de nuevo, el ritmo de la tramitación volvió a demorarse. En escrito de 17/IX/20001 el Servicio de Protección solicita al Ayuntamiento de Benavente plano de situación del Hospital de la Piedad con nombre de las calles y número de las parcelas a fin de continuar los trámites. Desde entonces ninguna noticia de relevancia hasta marzo de 2003. El 3 de dicho mes la Dirección General de Patrimonio acuerda conceder la apertura de un periodo de información pública a fin de que en el plazo de veinte días -a partir de la publicación en el BOCyL (nº 63, 2/IV/2003, p. 4961)- cualquier persona pudiese alegar cuanto estimase conveniente "*en orden a la declaración del Hospital de la Piedad como BIC*". Así lo hacen varias instituciones y particulares: Ayuntamiento de Benavente, "Ledo del Pozo", Margarita de la Mata Guerra, Fernando Regueras Grande, etc. El cambio de signo que se avecinaba para nuestro hospital permitió a J.I. Martín Benito, ya con talante optimista, recapitular sobre el largo proceso que estaba a punto de concluir ("Un cuarto de siglo" I y II, *La Voz de Benavente y comarcas*, 30/IV y 8/V/2003)

Definitivamente, en 2/VI/2003 el Servicio de Protección informa a la Dirección General de Patrimonio que "*vistas las alegaciones presentadas* [por Ledo del Pozo y Ayuntamiento], *los valores históricos y artísticos que concurren el citado inmueble acreditados durante la tramitación del expediente, y avalados por sendos informes de la Universidad de Salamanca y Valladolid"* dicho servicio *"estima procedente su declaración como Monumento*", proponiéndose continuar la tramitación.

A la vista de cómo se desarrollaban los acontecimientos y conocida la noticia de

Patio del Hospital de la Piedad. (Foto J. I. Martín Benito)

declaración de B.I.C. "Ledo del Pozo" convocó rueda de prensa para transmitir su "*alegría y alborozo*" por el feliz desenlace y agradecer a particulares y saliente Corporación municipal el apoyo prestado en el éxito de la, durante varios años, incierta Declaración monumental. En nombre del C.E.B. su presidente J. I. Martín Benito anunció "*que en 2004 solicitará a la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León la restauración y recuperación de algunas zonas degradadas*" del viejo Hospital benaventano y la convocatoria de una beca para catalogar el rico archivo de la institución (*La Opinión*, 29/XI/2003).

Por fin, ¡casi 25 años después de iniciado el proceso! el BOCyL nº 235, de 3/XII/2003, pp. 16029-30 recogía el acuerdo de la Junta de Consejeros por el que se declaraba oficialmente al Hospital de la Piedad de Benavente Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, recapitulándose todos los momentos fundamentales de tan vasto y accidentado expediente (nº 1849).

El día siguiente *(La Voz* 4/XII/2003) publicaba una "foto de familia" de la Junta directiva del C.E.B. "Ledo del Pozo", discreto más que ufano colofón de tanta brega arribada felizmente a buen puerto.

5.- ¿Epílogo para desesperados?

A pesar de congratularnos por el empeño conseguido, sólo ingenuamente podríamos considerar este éxito una victoria, ni siquiera pírrica. Porque Benavente, hace ya mucho tiempo que perdió la guerra (si es que alguna vez la hubo) de la conservación del

Relieve de la Piedad (Foto F. Gallego)

patrimonio urbano, somplemente porque ya no existe.

El paisaje histórico ha desaparecido, destruido, cuando no tugurizado (coartada siempres de la especulación inmobiliaria) alterados volúmenes y alturas del caserío, desmadejado el propio tejido constructivo, violentada la trama viaria y hasta el callejero, toscamente envilecido (de manera que ¡cómo no felicitarse! de su reciente recuperación tradicional).

¿Qué queda, pues, en estas circunstancias, por hacer?: resistir y defender los fragmentos que aún perduran, no sólo inmuebles sino contextos edilicios y ambientales. Parece ya un hecho consumado (¡a estas alturas!) el respeto por las fachadas históricas (aunque se pulverice el interior) desde la empecinada denuncia por inminente derribo del Hotel Mercantil por el C.E.B. "Ledo del Pozo" en 1999.

Sin embargo, mientras no cambie en instituciones y ciudadanía la concepción misma del patrimonio y monumento –aquello digno de recordarse, esto es de conservarse, según su étimo latino– nada habremos ganado. Y tan monumento es un espacio vacío tradicional, una casa del siglo XX[2], un árbol centenario (como el furueto sanabrés) o una iglesia románica (no enjaulada en un esperpento urbanístico como Santa María del Azogue).

De los contrario, qué otra cosa quedará de nuestra villa si no la imagen sonrojante de cierta serie televisiva emitida no hace muchos años.

[2] Como la de los "mil colores", esquina de Santa Cruz con Plaza de San Francisco, frontera al Hospital de la Piedad, a punto de derribarse con todas las bendiciones de la Comisión Provincial de Patrimonio. Obra del arquitecto Vaz Matos, de que se conservan otros edificios muy desfigurados, es el único ejemplo, modesto, sin duda, pero intacto, del racionalismo de los años treinta, en Benavente.